



Nueva programación del Fondo Europeo de la Pesca

FEMP 2014/2020: Aspectos relevantes en relación con el Medio Ambiente

Aspectos medioambientales del FEMP



□ Introducción al FEMP:

El FEMP se configura como el instrumento financiero de la Política Pesquera Común y la Política Marítima Integrada, con excepción de los acuerdos de pesca sostenible y la contribución obligatoria a las organizaciones regionales de ordenación pesquera OROP.

Los cuatro pilares fundamentales del FEMP son:

**PESCA
INTELIGENTE Y
ECOLÓGICA**

**ACUICULTURA
INTELIGENTE Y
ECOLÓGICA**

**DESARROLLO
TERRITORIAL
SOSTENIBLE E
INTEGRADOR**

**POLÍTICA
MARÍTIMA
INTEGRADA**

Asimismo, se aplicarán las siguientes medidas complementarias

**RECOPIACIÓN
DE DATOS Y
ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO**

**CONTROL Y
GOBERNANZA**

**MERCADOS
DE LA
PESCA**

**CONTRIBUCIONES
VOLUNTARIAS Y
ASISTENCIA
TÉCNICA**

Aspectos medioambientales del FEMP



❑ Novedades del FEMP en materia de Medio Ambiente:

Mayor integración de las cuestiones medioambientales en la PPC

Cumplir con los objetivos y metas de la política medioambiental de la Unión y de la Estrategia Europa 2020

Aplicar a la gestión de la pesca el Rendimiento Máximo Sostenible

Explotación de los recursos biológicos marinos vivos que restablezca y mantenga las poblaciones de peces en niveles que permitan obtener el rendimiento máximo sostenible de aquí a 2015

El FEMP

Instrumento financiero para la conservación de los recursos biológicos marinos regulados por la PPC

Aspectos medioambientales del FEMP



- Los 4 objetivos generales del FEMP desde un punto de vista medioambiental , recogidos en el Artículo 5 son los siguientes:

Promoción del sector pesquero y acuícola, sostenible y competitivo

**Económica y socialmente viable
Medioambientalmente sostenible**

Impulso del desarrollo y la aplicación de la PMI de la UE de forma complementaria a la política de cohesión y la PPC

Gestión sostenible de las zonas, recursos y los servicios ecosistémicos marinos

Fomento de un desarrollo territorial equilibrado e integrador de las zonas pesqueras

Desarrollo local integrado sostenible con el medio ambiente

Fomento de la implementación de la Política Pesquera Comunitaria

Explotación sostenible de los recursos pesqueros y acuícolas

Aspectos medioambientales del FEMP



Esquema de las prioridades , los objetivos específicos del Art. 6 y medidas con especial incidencia medioambiental del R. FEMP:

PRIORIDAD Art.6	OBJETIVOS ESPECÍFICOS Art.6	MEDIDAS RECOGIDAS EN EL REGLAMENTO FEMP
1. Impulsar un sector pesquero y acuícola y una industria procesadora competitivos y eficientes	1.1 Reducción del impacto de la pesca en el medio ambiente acuático	TITULO I CAPÍTULO I DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA PESCA Arts.26 a 42del Regl. FEMP
	1.2 Proteger y restaurar la biodiversidad acuática y los ecosistemas	
	1.3 Reforzar los ecosistemas relacionados con la acuicultura	
	1.4 Promocionar la acuicultura con un elevado nivel de protección medioambiental salud animal salud pública y seguridad	
2. Impulsar sector un sector pesquero , acuícola y una Industria procesadora , innovador , competitivo y basado en el conocimiento	2.1 Apoyo a la consolidación del Desarrollo tecnológico, la innovación, y la transparencia de conocimientos	TITULO I CAPÍTULO II DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ACUICULTURA Arts. 43 a 57 del Regl. FEMP
	2.2 Fomento de la competitividad y la Viabilidad de las empresas acuícolas en particular de las PYME	
	2.3 Desarrollo de nuevas competencias profesionales y de la formación permanente	
	2.4 Mejora de la organización del mercado de los productos de la acuicultura	
3. Fomentar la aplicación de la PPC	3.1 La aportación de conocimientos Científicos y la recopilación de datos	TITULO V CAPÍTULO VI MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA PPC EN GESTIÓN COMPARTIDA Arts. 76 a 79 del R. FEMP
	3.2 El apoyo al control y la observancia, el fomento de la capacidad institucional y una administración pública eficiente	TITULO V CAPÍTULO VII MEDIDAS ASISTENCIA TÉCNICA Arts.79 bis R FEMP
4. Incremento del empleo y de la cohesión territorial	4.1 Promoción del crecimiento Económico, inclusión social, creación de empleo y favorecer la movilidad laboral en las zonas costeras y de aguas interiores dependientes de la pesca y la acuicultura	TITULO V CAPÍTULO III DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS ZONAS PESQUERAS Arts. 58 a 66 del R. FEMP
	4.2 Diversificación de las actividades pesqueras en relación con otros sectores de la economía marítima	

Aspectos medioambientales del FEMP



❑ Medidas de implementación de cada una de las prioridades y objetivos del Artículo 6 del Reglamento del FEMP:

PRIORIDAD 1
Art.6

OBJETIVOS ESPECÍFICOS
DE LA PRIORIDAD 1
Art.6

MEDIDAS RECOGIDAS EN
EL
REGLAMENTO DEL FEMP

1. Impulsar unos sectores pesquero y acuícola e industria procesadora competitivos y eficientes

1.1 Reducción del impacto de la pesca en el medio ambiente acuático

1.2 Proteger y restaurar la biodiversidad acuática y los ecosistemas

1.3 Reforzar los ecosistemas relacionados con la acuicultura

1.4 Promocionar la acuicultura con un elevado nivel de protección medioambiental salud animal salud pública y seguridad

TITULO I
CAPÍTULO I
DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA PESCA
Arts.26 a 42del Regl. FEMP

TITULO I
CAPÍTULO II
DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ACUICULTURA
Arts. 43 a 57 del Regl. FEMP

TITULO I CAPÍTULO IV
MEDIDAS RELACIONADAS CON LA COMERCIALIZACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN
Arts. 43 a 57 del Regl. FEMP

Aspectos medioambientales del FEMP



❑ Medidas de implementación de cada una de las prioridades y objetivos del Artículo 6 del Reglamento del FEMP:

PRIORIDAD 2
Art.6

OBJETIVOS ESPECÍFICOS
PRIORIDAD 2
Art.6

MEDIDAS RECOGIDAS EN EL
REGLAMENTO DEL FEMP

2. Impulsar sector un sector pesquero, acuícola y procesador, innovador, competitivo y basado en el conocimiento



2.1 Apoyo a la consolidación del Desarrollo tecnológico, la innovación, y la transparencia de conocimientos

2.2 Fomento de la competitividad y la Viabilidad de las empresas acuícolas en particular de las PYME

2.3 Desarrollo de nuevas competencias profesionales y de la formación permanente

2.4 Mejora de la organización del mercado de los productos de la Acuicultura

TITULO I
CAPÍTULO I
DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA PESCA
Arts.26 a 42del Regl. FEMP

TITULO I
CAPÍTULO II
DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ACUICULTURA
Arts. 43 a 57 del Regl. FEMP

TITULO I CAPÍTULO IV
MEDIDAS RELACIONADAS CON LA COMERCIALIZACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN
Arts. 43 a 57 del Regl. FEMP

Aspectos medioambientales del FEMP



Medidas de implementación de cada una de las prioridades y objetivos del Artículo 6 del Reglamento del FEMP:

PRIORIDAD 3
Art.6

OBJETIVOS ESPECÍFICOS PRIORIDAD 3
Art.6

MEDIDAS RECOGIDAS EN EL R. DEL FEMP

3.Fomentar la aplicación de la PPC

3.1 La aportación de conocimientos Científicos y la recopilación de datos

3.2 El apoyo al control y la observancia, el fomento de la capacidad institucional y una administración pública eficiente

TITULO V CAPÍTULO VI
MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA PPC EN GESTIÓN COMPARTIDA Arts. 76 a 79 del R. FEMP

TITULO V CAPÍTULO VII
MEDIDAS ASISTENCIA TÉCNICA Arts.79 bis R FEMP

Aspectos medioambientales del FEMP



- ❑ **PRIORIDAD 4** : Medidas de implementación de cada una de las prioridades y objetivos del Artículo 6 del Reglamento del FEMP:

PRIORIDAD 4
Art.6

OBJETIVOS ESPECÍFICOS
PRIORIDAD 4
Art.6

MEDIDAS RECOGIDAS EN EL R. DEL FEMP

4. Incremento del empleo y de la cohesión territorial

4.1 Promoción del crecimiento Económico, inclusión social, creación de empleo y favorecer la movilidad laboral en las zonas costeras y de aguas interiores dependientes de la pesca y la acuicultura

4.2 Diversificación de las actividades pesqueras en relación con otros sectores de la economía marítima

TITULO V CAPÍTULO III
DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS ZONAS PESQUERAS Arts. 58 a 66 del R. FEMP

Aspectos medioambientales del FEMP



Los fundamentos de la sostenibilidad medioambiental en el FEMP :

Exceso de capacidad de la flota pesquera → SOBREPESCA

↓ Solución

Rendimiento Máximo sostenible
Prohibición gradual de los descartes

Mediante



Inversiones a bordo; paralización temporal y definitiva de actividades pesqueras; equipamiento de puertos, etc.

Desarrollo de una acuicultura que se caracterice por:

Elevado nivel de protección medioambiental

Efectos positivos en los ecosistemas

Aumentar eficiencia de los recursos

Reducir las emisiones del sector extractivo y acuícola

INNOVACIÓN → Reducir el impacto medioambiental de la actividad acuícola

Objetivo



LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

□ El FEMP y el desarrollo sostenible de la pesca extractiva

- El FEMP respalda la reducción del impacto de la pesca en el medio marino, especialmente mediante la promoción de la **ecoinnovación**, de artes y equipos de pesca más selectivos, así como de medidas destinadas a proteger y recuperar la biodiversidad y los ecosistemas marinos y los servicios que estos prestan, de conformidad con la estrategia de la UE en materia de biodiversidad hasta 2020.
- En sintonía con la prohibición de los descartes introducida por la PPC, es adecuado que el FEMP subvencione **inversiones a bordo** de los buques que permitan aprovechar de manera óptima las capturas no deseadas y valorizar las partes infrautilizadas del pescado. Dada la escasez de los recursos, el FEMP debe asimismo respaldar inversiones a bordo de los buques destinadas a aumentar el valor comercial de las capturas.

Aspectos medioambientales del FEMP



- Atendiendo a la importancia de los **puertos pesqueros**, los **lugares de desembarque** y los **fondeaderos**, el FEMP debe subvencionar las correspondientes inversiones, en particular las destinadas a incrementar la eficiencia energética, la protección del medio ambiente y la calidad de los productos desembarcados, así como la seguridad y las condiciones de trabajo.
- Es de vital importancia para la Unión lograr un equilibrio sostenible entre los **recursos de agua dulce** y su **explotación**. Por consiguiente, teniendo debidamente en cuenta el impacto en el medio ambiente y la necesidad de mantener la viabilidad económica de estos sectores, es conveniente adoptar disposiciones adecuadas en favor de la pesca interior.
- Será elegible la **paralización temporal de actividades pesqueras**, en caso de implementación de medidas de emergencia o no renovación de acuerdos pesqueros con terceros países. Por otro lado, la **paralización definitiva** será elegible en segmentos de flota no equilibrados con las posibilidades de pesca.

Aspectos medioambientales del FEMP



Con miras a fomentar la participación de los pescadores en las tareas de **protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos**, incluidos los servicios que estos prestan, en el marco de actividades de pesca sostenibles, el FEMP podrá conceder ayuda a las siguientes operaciones:

- La recogida de residuos del mar tales como artes de pesca perdidos u otros desechos marinos;
- La construcción o montaje de instalaciones fijas o móviles destinadas a proteger y **desarrollar la fauna y la flora marinas** contribución a una mejor gestión o conservación de los recursos;
- La gestión, recuperación y seguimiento de los lugares de la **red Natura 2000** y de **zonas marinas protegidas** ;
- Actividades dirigidas a **mantener y potenciar la biodiversidad** y los servicios ecosistémicos tales como la recuperación de hábitats marinos y costeros específicos en favor del desarrollo sostenible de las poblaciones de peces.

Aspectos medioambientales del FEMP



❑ Actuaciones financiadas en el desarrollo sostenible de la acuicultura con efectos sobre el medio ambiente

- **Equipos o infraestructuras** destinados a garantizar el cumplimiento de los requisitos sobre medio ambiente, salud humana, sanidad animal e higiene o bienestar de los animales.

- **Innovación** → El desarrollo en la acuicultura de conocimientos técnicos innovadores que reduzcan el impacto en el medio ambiente o favorezcan unos métodos de producción sostenibles.

- **Inversiones productivas** → Que reduzcan el impacto negativo o promuevan los efectos positivos sobre el medio ambiente.

- **Evaluaciones de impacto ambiental** de acuerdo a las Directivas 2001/42 y 92/43 (Art .48 Reglamento FEMP).

□ EL FEMP y el desarrollo de la acuicultura sostenible:

- Desarrollo de la **acuicultura que sea sostenible** desde los puntos de vista medioambiental, económico y social, de acuerdo con la estrategia de la Comisión para el Desarrollo sostenible de la acuicultura europea, los objetivos de la PPC y la estrategia 2020.
- La reconversión de los métodos de producción acuícola convencionales a la **acuicultura ecológica**.
- La participación en los sistemas de gestión y **auditoría medioambientales** de la Unión creados por el Reglamento.
- Solamente se concederán ayudas a los beneficiarios que se comprometan a participar durante un período mínimo de tres años en el EMAS o a cumplir durante un período mínimo de cinco años los requisitos de la producción ecológica.

Aspectos medioambientales del FEMP



Prestación de servicios medioambientales por parte del sector de la acuicultura, actuaciones financiadas

- Los métodos de acuicultura compatibles con necesidades medioambientales específicas y sujetos a requisitos específicos de gestión derivados de la designación de **zonas de la red Natura 2000** con arreglo a la Directiva 92/43/CEE del Consejo y la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y Del Consejo.
- Los costes directos asociados a la conservación y reproducción de animales acuáticos en el marco de programas de **conservación y recuperación de la biodiversidad**.
- La **acuicultura extensiva**, incluida la **conservación y mejora del medio ambiente**, la **biodiversidad** y la **gestión del paisaje** y las características tradicionales de las zonas acuícolas.

Aspectos medioambientales del FEMP



Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura

El FEMP podrá conceder ayuda destinada a inversiones en actividades de transformación de los productos de la pesca y la acuicultura que contribuyan a ahorrar energía o a reducir el impacto en el medio ambiente, incluido el tratamiento de residuos;

- ❑ **Medidas de acompañamiento para la PPC en gestión compartida en gestión compartida: Control y Observancia**
Título V Capítulo VI R. FEMP , Art. 78

El FEMP podrá conceder ayuda destinada a la aplicación del sistema de control, inspección y observancia, llevado a cabo por una autoridad pública para garantizar el cumplimiento de las normas de la política Pesquera Común y luchar contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

Aspectos medioambientales del FEMP



- ❑ **Medidas de acompañamiento para la PPC en gestión compartida en gestión compartida: La recopilación de datos**
Título V Capítulo VI R. FEMP, Art. 79

El FEMP concederá ayuda destinada a la **recopilación, la gestión y el uso de datos** primarios biológicos, técnicos, medioambientales y socioeconómicos en el marco del programa plurianual de la Unión a que se hace referencia en el artículo 37, apartado 5, del Reglamento sobre la Política Pesquera Común.

- ❑ **Nuevo impulso de la Política Marítima Integrada**
Título VI Capítulo I R. FEMP

Se configura como un marco jurídico estable para la gestión sostenible de las zonas, recursos y los servicios ecosistémicos marinos.

Aspectos medioambientales del FEMP



❑ PRIORIDAD 4: Fomentar la aplicación de la Política Pesquera Común

OBJETIVOS PRIORIDAD 4 Art.6

4.1 Promoción del crecimiento Económico, inclusión social, creación de empleo y favorecer la movilidad laboral en las zonas costeras y de aguas interiores dependientes de la pesca y la acuicultura

4.2 Diversificación de las actividades pesqueras en relación con otros sectores de la economía marítima

MEDIDAS ESPECÍFICAS POR OBJETIVO

Ayuda a Zonas pesqueras; Art. 60

Estrategias de desarrollo local integrado; Art. 61

Grupos de acción local del sector pesquero; Art. 62

Todos los proyectos financiados en base a estos objetivos del Art.6 del R. FEMP han de ser sostenibles con el medio ambiente

□ Conclusión

Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) se pretende alcanzar los objetivos de la PPC reformada y de la PMI, con una intensa influencia en el Medio Ambiente, por medio:

- De la promoción de una pesca y una acuicultura sostenibles y competitivas;
- Del fomento del desarrollo y la aplicación de la Política Marítima Integrada de la Unión;
- Del impulso de un desarrollo territorial equilibrado e integrador de las Zonas pesqueras (acuicultura y pesca interior inclusive);
- De la contribución a la aplicación de la PPC;

Todo ello se realizará de forma complementaria con la política de cohesión y la PPC.



Muchas gracias
por su
amable atención.